ANEXO
ESTUDIO DEL SECTOR

Suministro de cuadernos institucionales, como herramienta de apoyo y divulgación de lineamientos estratégicos del sistema integrado de gestión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional.

1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los estudios del sector, se realiza el siguiente análisis:

A. ANÁLISIS DE MERCADO

A.1 Aspectos generales del mercado

La industria gráfica y de impresión en Colombia está conformada por cinco (5) grandes segmentos:
(i) empaques y etiquetas: (ii) comercial: (iii) publicitarios; (iv) editorial: y (y) publicaciones periódicas:

• **Empaques y etiquetas:** las industrias que usan este tipo de servicios corresponden principalmente al sector farmacéutico, alimentos, textil y confección, entre otras. A diferencia de las demás empresas de la industria gráfica y de impresión. en este segmento las empresas usan otro tipo de tecnologías de impresión diferentes a la impresión en papel. En efecto, sus insumos incluyen plásticos, latas de bebidas, cartón y cartulina, y otros papeles de alto gramaje, así como tintas especiales según el material empleado para la impresión.
• **Comercial:** corresponde a la impresión de formas continuas como facturas, papel membretado, cheques, formularios, cartas de información variable y fija, impresión de seguridad, billetes de lotería, entre otros.
Para realizar este tipo de impresos las empresas requieren tecnologías mixtas DigitalOffset u Offset con impresión variable. La digitalización de los documentos ha llevado a que el mercado disminuya la demanda de formas continuas de manera significativa, por lo cual, los prestadores de Servicios de Impresión no se concentran únicamente en este segmento comercial.
• **Publicitarios:** corresponde a la impresión de todos los elementos que son utilizados para generar recordación o publicidad como afiches, volantes, calendarios, plegables, cartillas, catálogos, directorios. cuadernos entre otros publicomerciales.
En este tipo de impresos, algunas empresas de Servicios de Impresión también se han especializado en la producción o tercerización de material para el apoyo en ventas conocido como PoP.
• **Editorial:** corresponde a la impresión de libros y generalmente es desarrollado por empresas editoriales. Este segmento maneja tirajes muy altos que requieren un mayor nivel de tecnificación y
capacidad instalada que permiten al proveedor del Servicio de Impresión, responder a sus clientes con mayor calidad y de manera oportuna. Generalmente, los impresos que son parte del segmento editorial están regulados por derechos de autor por lo cual es importante que los archivos digitales compartidos entre el cliente y el proveedor del Servicio de Impresión tengan un manejo adecuado para evitar el riesgo de filtración de la información.
• **Publicaciones periódicas:** corresponde a la impresión de periódicos y revistas que tienen una circulación perióca entre los lectores. En el caso de los periódicos, debido al formato y al volumen del tiraje, es importante que los proveedores tengan un mayor nivel de tecnificación. Asimismo, Colombia Compra Eficiente identificó en las mesas de trabajo con proveedores que la distribución

de los periódicos puede llegar a tener un costo mayor a la misma impresión cuando los periódicos son de circulación nacional.

A.2 Aspectos técnicos y legales.

DESCRIPCIÓN CONDICIONES TÉCNICAS	CANT
CUADERNOS CON INFORMACIÓN ESTRATÉGICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN. ● Portada y contraportada en pasta dura con cartón rígido de 1.5 mm, tintas 4 x 0. Acabados: plastificado mate y reserva en brillo UV parcial, anillado doble "O" No. 19, tamaño final de 21cm x 28 cm. Material earth pact natural. ● Guardas (reverso portada y contraportada), con diseño. Tintas 4 x 0. Acabados: Papel earth pact natural de 200grs, plastificados mate. Tamaño final 20,5cm x 27cm. ● 100 Hojas internas cuadriculadas en tiro y retiro. Tintas 1 x 1, color definido por la entidad. Acabados en earth pact natural de 70gr. Tamaño final 20,5cm x 27cm. ● 1 Hoja "denominada datos personales", Tintas 4 x 4. Acabados: earth pact natural 150 gr. Tamaño final 20,5cm x 27cm. ● 10 Separadores (20 páginas) tintas 4 x 4 Acabados: Papel earth path natural 150 gr, con diferente diseño cada página. El arte será proporcionado por la Corporación.	600

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá presentar a la Corporación de manera previa a la impresión total de los cuadernos, una muestra borrador (machote) en la que se pueda verificar y validar el tamaño, la calidad de la impresión y de los materiales a utilizar.

2. Dar estricto y oportuno cumplimiento al objeto contractual y a las condiciones técnicas exigidas.

3. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según el caso.

4. El término de entrega de la totalidad de los cuadernos una vez aprobado el machote o muestra no podrá ser superior a 15 días.

5. La totalidad de los cuadernos deben ser embalados para su entrega, en grupos de hasta 6 cuadernos en papel vinipel, de tal manera que no se deterioren durante su transporte.

El contratista deberá realizar la reposición en caso de aquellos productos que presenten deterioro general como rayones, peladuras, marcas que no correspondan al diseño y/o que las perforaciones del anillado no sean simétricas y lineales.

A.3 ANÁLISIS LEGAL

Con la entrada en vigencia de La Ley 2069 de 2020, conocida como Ley de Emprendimiento, es una ley integral diseñada a la medida de todos los emprendedores, sin importar el tamaño de sus negocios. Busca brindar un marco regulatorio moderno que facilite el nacimiento de nuevos emprendimientos y empresas, que los ayude a crecer y a incentivar la creación de nuevos empleos.

En el contenido de la Ley se destacan:

1. Establece la obligación de incluir en los pliegos de condiciones mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional.
2. Establece que las entidades estatales y patrimonios autónomos, independientemente del régimen de contratación, deben preferir en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicios a las mipymes nacionales.
3. Contempla un listado de reglas que favorecen a personas de especial protección constitucional y mipymes, dichas reglas se deben aplicar de manera sucesiva y excluyente, para efectos de establecer la oferta que se preferirá.
4. Establece que las entidades estatales deben procurar hacer inversiones y compras que involucren nuevas tecnologías, herramientas tecnológicas e innovación que permitan generar mejores servicios a los ciudadanos, fomentar el desarrollo tecnológico del Estado, y promover en las empresas y emprendedores nacionales la necesidad de innovar y usar la tecnología dentro de su negocio.
5. Garantiza la creación de una plataforma que beneficia a los pequeños productores y campesinos, pues a través de la misma pueden ofertar sus cosechas sin necesidad de intermediación.
6. Se está creando un mecanismo enfocado hacia la promoción de la ciencia, tecnología e innovación en el sector agropecuario, priorizando los recursos gubernamentales.
7. Se establece el seguro de mipymes en Colombia como medio para la protección, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de dichas empresas. La finalidad es proteger total o parcialmente apoyos e inversiones financiadas con recursos de entidades estatales, recursos del presupuesto general de la nación o con recursos propios de las mipymes. El Gobierno Nacional tendrá la capacidad de desarrollar programas e instrumentos que faciliten la obtención de este seguro.
8. Permite que se dé prioridad en la promoción de emprendimientos verdes en las zonas rurales y en las regiones con mayor índice de pobreza.
9. Fortalece el desarrollo de emprendimientos verdes, con un especial enfoque en zonas rurales y regiones de mayores índices de pobreza, como un mecanismo adicional para el desarrollo de la competitividad.
10. Define los criterios diferenciales para las mipymes en el sistema de compras públicas. Incluye en los documentos del proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con el tamaño de la empresa con fin de promover el acceso de las mipymes. Así prioriza por parte del Gobierno nacional la contratación de producción nacional sin perjuicio de los compromisos comerciales con otros Estados.
11. Prioriza la contratación de producción nacional como criterio diferencial para que las mipymes accedan al mercado de compras públicas.

Busca generar oportunidades así:

- La posibilidad de que en condiciones de igual precio, calidad y capacidad se prefiera a las mipymes nacionales permite que la participación de estas empresas en los procesos de contratación se incremente notablemente y que se ahorre tiempo y costos en el proceso de selección.
- La inclusión de reglas de desempate que benefician a mipymes y personas de especial protección constitucional logra que estas empresas puedan participar en procesos de selección, tener más opción de ser seleccionados y ahorrar tiempo y costos.
- Los criterios diferenciales permiten incrementar notablemente las oportunidades que tienen las mipymes de producción nacional de acceder a los procesos de contratación de compras públicas.
- Los criterios diferenciales y puntajes adicionales, para las empresas y emprendimientos de mujeres, permiten que la participación de dichas empresas se incremente notablemente.

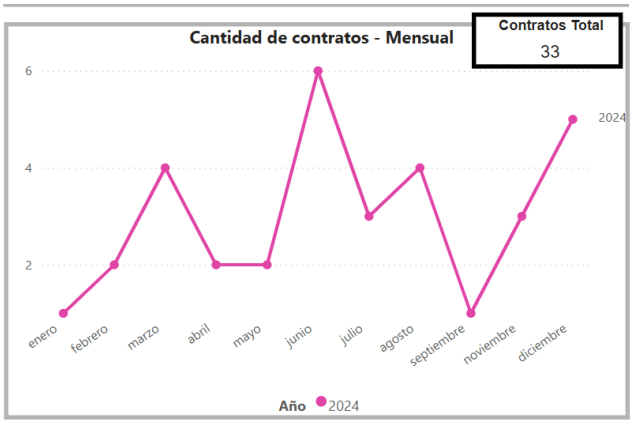
- Promueve la transparencia, facilitando los estándares de información contable y financiera para las microempresas, promoviendo la formalización.
- La posibilidad de que los municipios creen fondos para el desarrollo de las empresas permite que en su territorio se incremente el número de unidades productivas que se crean y se mantienen y que, en un menor tiempo, empresas o emprendimientos regionales perciban ayudas para sus negocios.
- Disminuye las transacciones que debe realizar la ciudadanía en los procesos de afiliación a las cajas de compensación, fortaleciendo los canales digitales.
- Disminuye requisitos para el desarrollo energético del país.
- Un programa especial que favorezca emprendimientos rurales y comunidad vulnerable, permite que se incremente el número de personas en estas condiciones que crean empresas o emprendimientos y se traduce en ahorro de tiempo y costos.

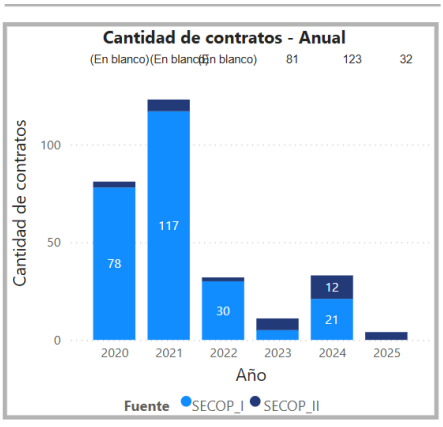
Con el Decreto 1860 de 2021: " Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"…. Art. 1…*en relación con: el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.*

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Por lo anterior, se realizaron las consultas a través de la página oficial de la Agencia Nacional de Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente, con el fin de incorporar el análisis de la oferta en el departamento del Huila.

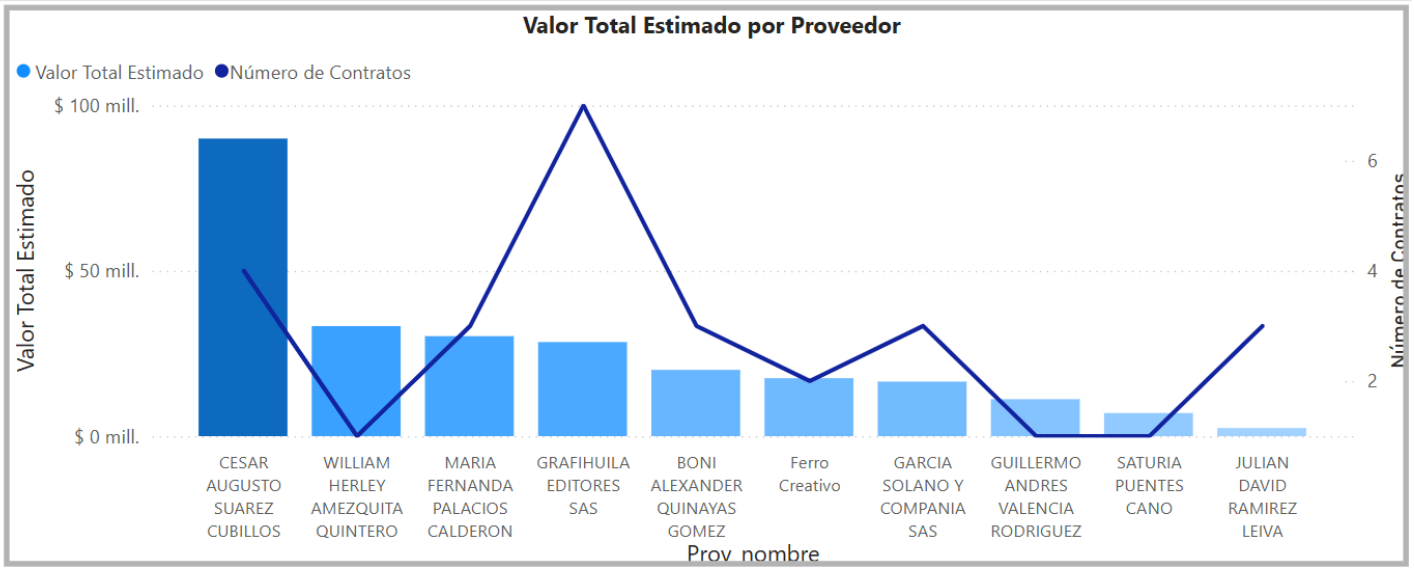
Se consulta las empresas registradas en la vigencia 2024 con contratos relacionados al código UNSPSC antes mencionado, a continuación, se presenta el siguiente resultado:



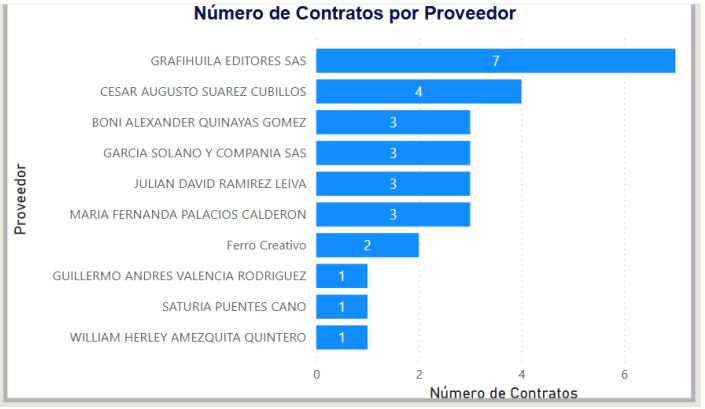


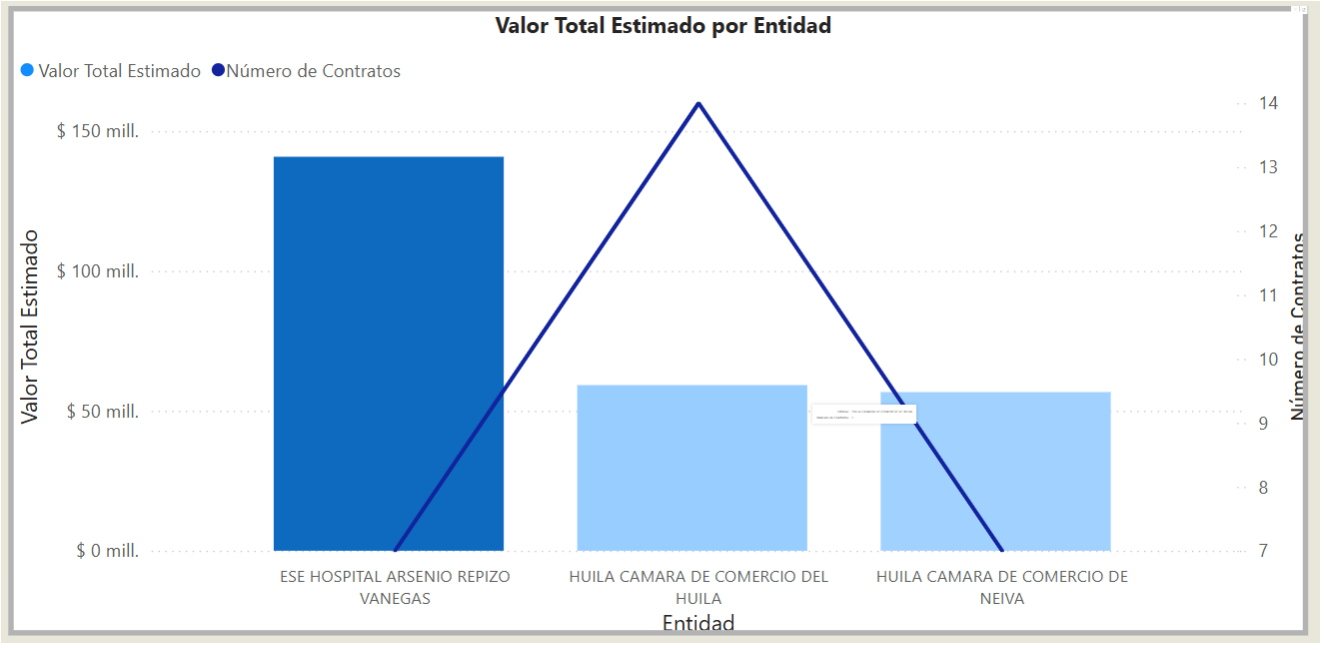


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 542 mill.	15	33


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 100 mill.
$ 50 mill.
$ 0 mill.
Valor Total Estimado
6
4
2
Número de Contratos
CESAR AUGUSTO SUAREZ CUBILLOS
WILLIAM HERLEY AMEZQUITA QUINTERO
MARIA FERNANDA PALACIOS CALDERON
GRAFIHUILA EDITORES SAS
BONI ALEXANDER QUINAYAS GOMEZ
Ferro Creativo
GARCIA SOLANO Y COMPANIA SAS
GUILLERMO ANDRES VALENCIA RODRIGUEZ
SATURIA PUENTES CANO
JULIAN DAVID RAMIREZ LEIVA
Prov_nombre


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
CESAR AUGUSTO SUAREZ CUBILLOS
$ 90 mill.
WILLIAM HERLEY AMEZQUITA QUINTERO
$ 33 mill.
MARIA FERNANDA PALACIOS CALDERON
$ 30 mill.
GRAFIHUILA EDITORES SAS
$ 28 mill.
BONI ALEXANDER QUINAYAS GOMEZ
$ 20 mill.
Ferro Creativo
$ 18 ...
GARCIA SOLANO Y COMPANIA SAS
$ 16 ...
GUILLERMO ANDRES VALENCIA RODRIGUEZ
$ 1...
SATURIA PUENTES CANO
...
JULIAN DAVID RAMIREZ LEIVA
$ 0 mill.
$ 50 mill.
$ 100 mill.
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
GRAFIHUILA EDITORES SAS
7
CESAR AUGUSTO SUAREZ CUBILLOS
4
BONI ALEXANDER QUINAYAS GOMEZ
3
GARCIA SOLANO Y COMPANIA SAS
3
JULIAN DAVID RAMIREZ LEIVA
3
MARIA FERNANDA PALACIOS CALDERON
3
Ferro Creativo
2
GUILLERMO ANDRES VALENCIA RODRIGUEZ
1
SATURIA PUENTES CANO
1
WILLIAM HERLEY AMEZQUITA QUINTERO
1
0
2
4
6
Número de Contratos


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 150 mill.
$ 100 mill.
$ 50 mill.
$ 0 mill.
Valor Total Estimado
14
13
12
11
10
9
8
7
Número de Contratos
ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS
HUILA CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA
HUILA CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
Entidad

Contratos asociados al código 551015:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5510 - Medios impresos	28	$ 256.733.570	100,00%	28	$ 256.733.570	100,00%
551015 - Publicaciones impresas	28	$ 256.733.570	100,00%	28	$ 256.733.570	100,00%
Total	28	$ 256.733.570	100,00%	28	$ 256.733.570	100,00%

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

C.1.- Contrataciones previas de la Corporación:

Con el objeto de identificar el desarrollo de procesos de contratación durante las últimas tres vigencias anteriores en la CORPORACIÓN con objetos similares al de la presente, se procedió a realizar búsqueda en la página de SECOP, hallando los procesos relacionados a continuación:

Año	2019	2020	2022
Proceso No.	MC-006-CAM-2019	MC-093-CAM-2020	MC-024-CAM-2022
Objeto	Diseño y elaboración de 500 agendas institucionales como estrategia de apoyo al fortalecimiento del sistema integrado de gestión de la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM.	Elaboración de agendas institucionales como estrategia de apoyo al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.	Suministro de agendas institucionales y vasos tipo mug, como herramienta de apoyo y divulgación de lineamientos estratégicos del sistema integrado de gestión de la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM, en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional.
Contratista	Ef Bussiness Autsourcing	Ef Bussiness Outsourcing	PIXELAR S.A.S.
Valor de contrato	$ 4.343.500	$ 6.540.000	$ 11.490.000
Imputación Presupuestal	Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000104	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2020000654	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000488
Calificación	A satisfacción	A satisfacción	A satisfacción

C.2 Histórico de contrataciones de otras Entidades

En relación con la demanda del servicio por parte de las entidades estatales colombianas se logró identificar en secop II, algunos procesos de contratación de servicios de impresión, sin embargo, difieren en cantidades y condiciones técnicas específicas:

Año	2024	2024	2025
Proceso No.	**IPMC-MB-001-2024**	**UNAL 2014 OSU 36 2024**	**0071-CD-2025**
Modalidad de contratación	Contrato de Compraventa-Mínima Cuantía	ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO	Régimen Especial-Contratación Directa
Objeto	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, MATERIAL DE PAPELERÍA, EQUIPOS DE COMPUTO ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA, AGENDAS PERSONALIZADAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BOAVITA BOYACÁ VIGENCIA 2024	SUMINISTRAR AGENDAS PERSONALIZADAS Y CERTIFICADOS IMPRESOS DE LOS PARTICIPANTES EN LOS CURSOS Y DIPLOMADOS REALIZADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO: PRESTAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIV 483 DE 2024, SUSCRIT ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL.	Contratar la compraventa de agendas personalizadas, con el propósito de ser entregadas en el evento de rendición de cuentas vigencia 2024 de la ESE Hospital Universitario Departamental de Nariño, garantizando una herramienta útil y representativa para los asistentes, en el marco de la estrategia y plan de comunicaciones institucional para este evento.
Cantidad Agendas	10	100	2000
Especificaciones Agendas	Agendas personalizadas permanentes de 15 cm de ancho x 21 cm de largo, la cual debe llevar el nombre de cada concejal grabado en la pasta.	AGENDA TAPA DURA, TAMAÑO 23*16CM, IMPRESA A FULL COLOR, PLASTIFICADA, GUARDAS IMPRESAS A COLOR, ARGOLLADO, 80 HOJAS INTERNAS UNA TINTA TODAS IGUALES, 2 INSERTO A FULL COLOR POR AMBAS CARAS, TERMOSELLADAS	Libreta portada y contraportada full color, en papel propalcote de 240 grs, con brillo UV, con 80 hojas internas impresas a una tinta por los dos lados y ocho hojas full color, separadores argollados tamaño 17*24
Contratante	CONSEJO MUNICIPAL DE BOAVITA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Contratista	CONSTRUCTORA & DISTRIBUIDORA J´PRINT INGENIEROS S.A.S	SUMINISTROS Y SOLUCIONES VK SAS	SOLUCIONES INTEGRALES DEVCOM S.A.S
Valor de contrato	$ 10.900.100, solo agendas $ 300.000 para un valor unitario de $30.000	$3.213.00, solo agendas $ 2.677.500, para un valor unitario de $ 26.775	$ 14.000.000, para un valor unitario de $ 7.000
Imputación Presupuestal	2024000276 de fecha 09/05/2023	CDP No. 2469 de 2024	CDP No. 206 del 19 de marzo de 2025
Forma de Pago	El Concejo Municipal pagara el valor del contrato de la siguiente manera: En un solo pago por el 100% del valor total del contrato, previa ejecución total del mismo.	Único Valor	Pago Total
Calificación	No presenta información	No presenta información	No presenta información

Dado que las características específicas de los bienes difieren no se tiene en cuenta este promedio para el establecimiento del presupuesto oficial, sin embargo, éste estudio de mercado sirvió para analizar aspectos como la forma de pago y la modalidad de contratación.

Por lo que se solicitó cotización a las empresas que se relacionan a continuación:

Empresas	**Correos Electrónicos a los cuales fueron allegadas las solicitudes de cotización desde el correo mdiaz@cam.gov.co**
Distrigráficas Litografía	mercadeo@distrigraficas.com
Litografía Selecta	litografia.selecta@hotmail.com
Litocentral Sas	litocentralsas@gmail.com
Caliche Impresores	servicioalcliente@calicheimpresores.com.co
Pixelar s.a.s	gerencia@pixelar.com.co
EF Business Outsourcing s.a.s	ctpbusiness1089@gmail.com business1089@gmail.com
Grafiarte Impresores	grafiarteimpresores@gmail.com

Una vez se completó el mínimo de cotizaciones requeridas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal se tomó el menor valor cotizado para establecer el presupuesto oficial:

Descripción	**Cotización 1 Litocentral S.A.S**	**Cotización 2 Grafiarte Impresores**	**Cotización 3 Caliche Impresores**
Cuadernos con información estratégica del sistema integrado de gestión.	$ 14.700.000	$ 13.066.200	$ 15.470.238

Así las cosas, el presupuesto oficial para ésta contratación es la suma de **TRECE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 13.066.200),** incluido IVA si a ello hubiere lugar.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial.

EDISNEY SILVA ARGOTE

Firmado digitalmente por EDISNEY SILVA ARGOTE
Fecha: 2025.06.13 16:04:19 -05'00'

EDISNEY SILVA ARGOTE
Subdirectora de Planeación y OT



MARTHA VIVIANA DIAZ QUINTERO
Profesional Especializado SPOT